

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Corrección de errores del Acuerdo de 22 de julio de 2025, de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., Medio Propio, por el que se anuncia convocatoria pública de carácter permanente para la cobertura del puesto de Técnico/a de Explotación de Sistemas en el Departamento de Seguimiento y Control de Sistemas Sectoriales de la Dirección de Infraestructuras y Servicios TI (BOJA núm. 157, de fecha 18 de agosto de 2025).

Advertido error en la formación mínima, del acuerdo de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 157, de 18 de agosto de 2025, procede hacer la siguiente rectificación:

En la página 3 y 11302/3, en el apartado 7 de requisitos de preselección, donde dice:

- Formación:

Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones universitarias:

- Ingeniero/a Técnico/a en Informática.
- Graduado/a en Ingeniería Informática.
- Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación.
- Graduado/a en Ingeniería de Telecomunicación.

También serán consideradas como válidas aquellas titulaciones de Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF) cuyo contenido curricular pueda considerarse semejable al de las titulaciones indicadas anteriormente.

Asimismo, se admitirán titulaciones extranjeras homologadas a las descritas anteriormente.

Debe decir:

- Formación:

Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones:

- Técnico/a Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Técnico/a Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Técnico/a Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
- Ingeniero/a Técnico/a en Informática.
- Graduado/a en Ingeniería Informática.
- Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación.
- Graduado/a en Ingeniería de Telecomunicación.

También serán consideradas como válidas aquellas titulaciones de Nivel 1 Técnico Superior (MECES) o Nivel 5 (EQF) y Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF) cuyo contenido curricular pueda considerarse semejable al de las titulaciones indicadas anteriormente.

Asimismo, se admitirán titulaciones extranjeras homologadas a las descritas anteriormente.

En la página 4 y 11302/4, en el apartado 8 del sistema selectivo, donde dice:

8.1. Formación complementaria: Puntuación máxima 25 puntos.

La formación complementaria se baremará según los siguientes criterios:

- Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones universitarias:

- Ingeniero/a en Informática.
- Máster Universitario en Ingeniería Informática.
- Ingeniero/a de Telecomunicación.
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.

00327347



También serán consideradas como válidas aquellas titulaciones de Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF) cuyo contenido curricular pueda considerarse semejable al de las titulaciones indicadas anteriormente. Asimismo, se admitirán titulaciones extrajeras homologadas a las descritas anteriormente (5 puntos).

- Formación en Fundamentos de ITIL®v3/ITIL 4 con un mínimo 15 horas (5 puntos).
- Certificación en Fundamentos de ITIL®v3/ITIL 4 o superior (5 puntos).
- Horas de formación adicionales a la formación reglada o complementaria ya valorada, en materia de:
 - Automatización (Salt, Ansible, Puppet). 1 punto por cada 15 horas de formación recibida o impartida y hasta un máximo de 3 puntos. Solamente se contabilizarán cursos finalizados completamente.
 - Herramientas de integración continua (como por ejemplo GIT, Jenkins, Maven, Ant, Subversion). 1 punto por cada 15 horas de formación recibida o impartida y hasta un máximo de 2 puntos. Solamente se contabilizarán cursos finalizados completamente.
 - Servidores web y de aplicaciones (como por ejemplo Tomcat, JBoss, WebLogic, WebSphere). 1 punto por cada 15 horas de formación recibida o impartida y hasta un máximo de 2 puntos. Solamente se contabilizarán cursos finalizados completamente.
 - Devops, Scrum, Agile. 1 punto por cada 15 horas de formación recibida o impartida y hasta un máximo de 3 puntos. Solamente se contabilizarán cursos finalizados completamente.

Debe decir:

8.1. Formación complementaria: Puntuación máxima 25 puntos.

La formación complementaria se baremará según los siguientes criterios:

- Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones universitarias:
 - Ingeniero/a Técnico/a en Informática.
 - Graduado/a en Ingeniería Informática.
 - Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación.
 - Graduado/a en Ingeniería de Telecomunicación.

También serán consideradas como válidas aquellas titulaciones de Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF) cuyo contenido curricular pueda considerarse semejable al de las titulaciones indicadas anteriormente. Asimismo, se admitirán titulaciones extrajeras homologadas a las descritas anteriormente (2,5 puntos no acumulables con las siguientes titulaciones).

- Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones universitarias:
 - Ingeniero/a en Informática.
 - Máster Universitario en Ingeniería Informática.
 - Ingeniero/a de Telecomunicación.
 - Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.

También serán consideradas como válidas aquellas titulaciones de Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF) cuyo contenido curricular pueda considerarse semejable al de las titulaciones indicadas anteriormente. Asimismo, se admitirán titulaciones extrajeras homologadas a las descritas anteriormente (5 puntos no acumulables con las anteriores titulaciones).

- Formación en Fundamentos de ITIL®v3/ITIL 4 con un mínimo 15 horas (5 puntos).
- Certificación en Fundamentos de ITIL®v3/ITIL 4 o superior (5 puntos).
- Horas de formación adicionales a la formación reglada o complementaria ya valorada, en materia de:
 - Automatización (Salt, Ansible, Puppet). 1 punto por cada 15 horas de formación recibida o impartida y hasta un máximo de 3 puntos. Solamente se contabilizarán cursos finalizados completamente.

- Herramientas de integración continua (como por ejemplo GIT, Jenkins, Maven, Ant, Subversion). 1 punto por cada 15 horas de formación recibida o impartida y hasta un máximo de 2 puntos. Solamente se contabilizarán cursos finalizados completamente.
- Servidores web y de aplicaciones (como por ejemplo Tomcat, JBoss, WebLogic, WebSphere). 1 punto por cada 15 horas de formación recibida o impartida y hasta un máximo de 2 puntos. Solamente se contabilizarán cursos finalizados completamente.
- Devops, Scrum, Agile. 1 punto por cada 15 horas de formación recibida o impartida y hasta un máximo de 3 puntos. Solamente se contabilizarán cursos finalizados completamente.

Rectificado el error, se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas interesadas en formar parte del proceso de selección deberán seguir lo establecido en el Acuerdo de 22 de julio de 2025, de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., Medio Propio, por el que se anuncia convocatoria pública para la cobertura del puesto de Técnico/a de Explotación de Sistemas en el Departamento de Seguimiento y Control de Sistemas Sectoriales de la Dirección de Infraestructuras y Servicios TI (BOJA núm. 157, de fecha 18 de agosto de 2025).